



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 12/2021

Montevideo, 29 de junio de 2021

VISTO: la solicitud presentada por Medic Plast SA.

RESULTANDO:

I) Por Resolución R/JD/61/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) otorgó a Medic Plast SA una licencia de industrialización de cannabis.

II) La licencia fue ampliada por resoluciones R/JD/6/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, R/JD/49/2019, de fecha 10 de julio de 2019 y R/DE/9/2020, de fecha 25 de marzo de 2020 y renovada por Resolución R/JD/128/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Junta Directiva del IRCCA renovó la licencia otorgada a por Resolución R/JD/61/2017, sus ampliaciones y modificaciones, por un plazo de 2 años.

III) Con fecha 19 de mayo de 2021, la empresa solicitó la modificación de la licencia, exclusivamente en lo que hace referencia al titular de la Dirección Técnica y al domicilio electrónico constituido.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de licencia fue evaluada por las áreas del IRCCA, la que no realizaron observaciones.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución R/JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.

III) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

IV) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y en las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.



V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°46/015 y en la Resolución R/JD/31/2019,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

- 1°) Modificar la licencia de industrialización otorgada a Medic Plast SA por Resolución R/JD/61/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, de acuerdo al texto que se adjunta a la presente y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3°) Notificar a Medic Plast SA.
- 4°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 5°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Firmado por:

- Cr. Diego Serrano – Director Ejecutivo (i) – IRCCA